



## JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA.

### RESOLUCIÓN No. 005 (3 de febrero de 2023).

Por la cual se hace un nombramiento en propiedad en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Nominado.

La suscrita Jueza 13 Administrativa de Oralidad del Circuito de Tunja, en ejercicio de sus atribuciones legales y **CONSIDERANDO:**

Que la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare expidió el Acuerdo No. CSJBOYA22-191 del 29 de abril de 2022, *“Por medio del cual se conforma la lista de elegibles para la provisión del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito – Nominado del Juzgado Trece Administrativo Tunja - Boyacá”*.

Que mediante oficio CSJBOYO22-1550 de 11 de mayo de 2022 comunicado al correo institucional de este despacho, la presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Tunja remitió la lista de elegibles correspondiente al cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Nominado, para que se dé aplicación al procedimiento de designación y nombramiento en estricto orden de méritos e hizo saber que para este despacho no se presentó ninguna solicitud de traslado.

Que mediante Resolución No. 14 del 1 de junio de 2022, se nombró a la abogada Magda Yolima Balaguera Celis, quien era la primera de la lista. Sin embargo, luego de aceptar, la nombrada no solicitó la prórroga de la posesión ni concurrió a tomar posesión del cargo dentro del término establecido en la norma. Por tanto, se dio por declinado su nombramiento.

Que mediante Resolución No. 21 del 25 de julio de 2022, se nombró al abogado Diego Alberto Cortés Sánchez, quien era el segundo de la lista. Sin embargo, luego de aceptar, el nombrado no concurrió a la posesión del cargo dentro del término establecido en la norma. Por tanto, se dio por declinado su nombramiento.

Que mediante Resolución No. 030 del 3 de octubre de 2022, se nombró a la abogada Amanda del Pilar Sánchez Pachón, quien era la tercera de la lista. Sin embargo, luego de aceptar, declinó el nombramiento.

Que mediante Resolución No. 042 del 15 de diciembre de 2022, se nombró al abogado Freddy Mauricio Castañeda Gayón identificado con C.C. 4.253.240, quien

era el cuarto de la lista. Sin embargo, no aceptó el nombramiento, por tanto, se tuvo como declinado.

Que, por tal razón, es procedente nombrar conforme a la lista de elegibles de este despacho, la cual está conformada de la siguiente manera:

JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE TUNJA					
CEDULA	NOMBRE	CÓDIGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE TOTAL
23.325.054	BALAGUERA CELIS MAGDA YOLIMA	260531	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	889,50
1.049.617.049	CORTES SANCHEZ DIEGO ALBERTO	260531	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	790,74
40.044.775	SANCHEZ PACHON AMANDA DEL PILAR	260531	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	750,47
4.253.240	CASTAÑEDA GAYON FREDDY MAURICIO	260531	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	716,88
7.180.013	BAUTISTA BUITRAGO IVAN DARIO	260531	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	712,06
7.177.769	MORALES NAVAS ANDRES ERNESTO	260531	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	687,48
46.683.145	GALINDO MURILLO CLAUDIA LORENA	260531	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	686,69
46.386.439	RIOS VARGAS EMMA DIANA XIMENA	260531	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	615,98
1.118.543.270	GONZALEZ BARRERA ZAMIR ORLANDO	260531	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	615,05
7.188.148	PEDROZA GRANADOS WILSON IVAN	260531	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	608,29
1.056.552.957	VERGARA ESTUPIÑAN MARIO EDGARDO	260531	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	589,01
33.367.526	QUINTERO CORREDOR MILENA ISABEL	260531	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	569,81
7.223.369	GALLEGO MARQUEZ JAIME	260531	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	566,26
7.175.826	WALTEROS CARVAJAL JORGE ALEXANDER	260531	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	547,64

Que consultada la vigencia del registro de elegibles de las personas que conforman la lista, éste se halla vigente a la fecha de este acto administrativo, y adicionalmente, se corroboró que el nombrado no se haya posesionado en otro cargo de la Rama Judicial conforme la lista enviada y actualizada a noviembre de 2022.

Que conforme lo dispuso el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, *“La Sala remitirá la lista dentro de los tres (3) días siguientes y el nombramiento se hará a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes”*.

Que corresponde nombrar en propiedad en el cargo ya referido al quinto de la lista en estricto orden de méritos, es decir, al abogado **Iván Darío Bautista Buitrago**, quien deberá aceptar o declinar el nombramiento y en caso de lo primero, contará con el término de 15 días prorrogables por otros más, para tomar posesión del mismo.

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, le corresponde al titular del Despacho ejercer la potestad nominadora para los cargos pertenecientes a los juzgados.

Por las razones expuestas y en calidad de nominadora del Juzgado Trece Administrativo de Tunja, el suscrita Jueza,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: NOMBRAR** en propiedad al abogado Iván Darío Bautista Buitrago identificado con C.C. 7.180.013 en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Nominado de este despacho, conforme a lo expuesto.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente a través de los medios electrónicos al abogado designado sobre el contenido de este acto administrativo a los siguientes datos de contacto remitidos por la Presidencia del Consejo Seccional de la

Judicatura, en el orden que resulte más expedito. De lo actuado se dejarán las constancias correspondientes.

Dirección física	Dirección electrónica	Celular
CARRERA 12 No. 16-38 APTO 002 B CONDominio SAN RICARDO DE LA CIUDAD DE TUNJA	<a href="mailto:abogadoivanbautista@gmail.com">abogadoivanbautista@gmail.com</a>	3143553061

**TERCERO. INDICAR** que el designado, una vez acepte el nombramiento, cuenta con el término de quince (15) días para tomar posesión del cargo, prorrogables por otros más de conformidad con las previsiones del artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

**CUARTO.** En caso de aceptarse la designación y surtida la posesión del cargo, remítase copia de este acto administrativo y de los documentos de la posesión a la Oficina de Talento Humano para lo de su cargo, así como a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura.

**QUINTO. COMUNICAR** este acto administrativo a quien se encuentra ocupando en la actualidad el cargo en provisionalidad.

Dada en Tunja, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:  
Angela Daniela Sanchez Montaña  
Juez  
Juzgado Administrativo  
Oral 13  
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b688baa00d2674a74a1ae83d39d9c2dc71db7d1613e1445de2ef1199e6821f0**

Documento generado en 03/02/2023 11:36:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>